

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

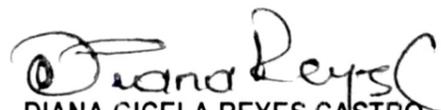
Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo  
Demandante : Cristina Medina Matta  
Apoyo : Cecilia Matta Rico  
Radicación : 2022-00309  
Sustanciación : 241

Ingresa al Despacho las presentes diligencias informando que, dentro de las presentes diligencias, ya se encuentran los resultados de la valoración de apoyo realizada a la señora CECILIA MATTA RICO, sería del caso seguir con el trámite procesal.

Sin embargo, dentro de las mismas diligencias, no obra que la Defensoría del Pueblo, haya asignado Defensor en representación de la señora CECILIA, aunque por secretaría se les ha oficiado como consta en el ONE DRIVE.

Por ello, se ordena Oficiar a la Defensoría del Pueblo, con el fin, se asigne un profesional de la lista de defensores públicos que los represente judicialmente, una vez aceptado el cargo, se le notifique y corra el respectivo traslado. Oficiese.

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez